UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 3119-CU-2017

Huancayo, 21 DIC 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 265-2017-CEU/UNCP de fecha 17 de noviembre de 2017, a través del cual el Comité Electoral Universitario, remite Acta de elección de Decanos que integran el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "*

***Que,** el Artículo 58º de la citada norma, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, integrada por: 58.1) El rector, quien lo preside, 58.2) Los Vicerrectores, 58.3) un cuarto (1/4) del número total de decanos, elegidos por y entre ellos, 58.4) El Director de la Escuela de Posgrado, 58.5) Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo; deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, 58.6) un representante de los graduados, con voz y voto";*

***Que**, mediante el oficio de la referencia, el Comité Electoral Universitario en concordancia con el Artículo 58º numeral 58.3 de la Ley Universitaria Nº 30220, Artículo 25º inciso d) del Estatuto Universitario y Artículo 18º inciso b) del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, procedió con la designación de decanos para integrar el Consejo Universitario de la UNCP, periodo 2017 – 2018, elevando el acta de elección;*

***Que,** el Artículo 25º del Estatuto Universitario, en su párrafo final, establece: el periodo de los representantes de los Decanos, estudiantes y graduados es de un año; no hay reelección de los representantes para el periodo inmediato; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de diciembre de 2017;*

RESUELVE:

***1º APROBAR** los resultados de las Elecciones de los Decanos designados para integrar el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú, remitido por el Comité Electoral Universitario:*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	Mg. GUSTAVO ALBERTO REYNA ARAUCO	SOCIOLOGÍA (área de Ciencias Sociales)
2	Mg. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND	ENFERMERÍA (Área de Ciencias de la Salud)
3	Dr. HÉCTOR HUAMÁN SAMANIEGO	INGENIERÍA DE SISTEMAS (Área de Ingeniería I)
4	Dr. MANUEL RUBÉN GUERREROS MEZA	INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES (Área de Ingeniería I)
5	Dr. CARLOS ANTONIO ADAUTO JUSTO	CONTABILIDAD (Área de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables)
6	Dr. FREDY FERNANDO RIVAS YUPANQUI	AGRONOMÍA (Área de Ciencias Agrarias)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 3119-CU-2017

2º ***DISPONER*** *que la* ***elección y acreditación*** *de los señores decanos para integrar el Consejo Universitario es por el periodo de un (01) año* ***a partir del 17 de noviembre 2017 hasta el 16 de noviembre de 2018****.*

3° ***DISPONER*** *que las dependencias académicas y administrativas de la universidad, otorguen las facilidades del caso para el cumplimiento de sus funciones.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc: *Rectorado/ VRAC /VRI/OCI/Portal Web/DGA/ Facultad Contabilidad/ Of. Gral. de Planificación / OCI / Of. de Asesoría Legal / Of. Gral de Personal / Of. de Contaduría y Administración Financiera / Of. Gral. De Abastecimientos y Servicios Generales/Of. Escalafón Universitario (6)/Of. de Admisión /. CEPRE / Comité Electoral / Interesados (6) / Grados y Títulos/ Archivo /jmq*